

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1979-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 24 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios; **CONSIDERANDO:**

Que, el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0074-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.ABR.2018, remite, para su ratificación, la Resolución N° 0186-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.ABR.2018, que resolvió APROBAR, el proyecto del "*I Encuentro de la Red de Investigación de Posgrado de Educación – RIPE*", llevado a cabo el 27 de abril de 2018.

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 362-2018-UNHEVAL/OPyP-D, del 08.MAY.2018, remite el Informe N° 1042-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el que indica que mediante el Informe N° 875-2018/JUP-UNHEVAL, se confirmó la existencia de recursos en el presupuesto institucional para el desarrollo del Proyecto del "I Encuentro de la red de investigación de Posgrado de Educación-RIPE"; precisando que en dicho informe se informó que se cuenta con crédito presupuestario para atender los refrigerios y almuerzo para el I Encuentro de la red de investigación de post grado de Educación-RIPE, y que dichos gastos se afectará a la genérica de gastos 2.3 Bienes y servicios (23.27.1199) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 0094.

Que en la sesión extraordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 15.MAY.2018, ante los informes favorables, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0186-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.ABR.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, el proyecto del "I Encuentro de la Red de Investigación de Posgrado de Educación – RIPE", llevado a cabo el 27 de abril de 2018; disponiendo que los gastos del referido Encuentro se afecten a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios (23.27.1199) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 0094;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 0523-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 0186-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.ABR.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, el proyecto del "I Encuentro de la Red de Investigación de Posgrado de Educación RIPE", llevado a cabo el 27 de abril de 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que los gastos del "I Encuentro de la Red de Investigación de Posgrado de Educación RIPE" se afecten a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios (23.27.1199) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 0094, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que el Director General de Administración, la Escuela de Posgrado y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

4°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Reynalde M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución: Rectorado.VRAcad VRInv-AL-OCI Transparencia-DCalidad -EPG JPLAN JPPTO. DIGA DIGA-OC. OT-Archivo Gog. Yersely K. FIGUERON QUIÑONEZ